

## Condición ante el IVA



Un contribuyente exento en IVA va a comenzar con otra actividad en la que debe ser responsable inscripto, ¿cómo queda su condición? ¿Qué va a figurar en la constancia de inscripción?

La condición ante el IVA es una. Es decir, al tener una actividad gravada en IVA, el contribuyente pasa a ser Responsable Inscripto, y tendrá una actividad gravada en IVA y otra exenta, la que facturará sin IVA.